

# **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A APLICAR A PROFESORES Y ESTUDIANTES EN LAS AULAS DOCENTES.**

**CURSO ACADÉMICO 2020-21**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

**24 de noviembre de 2020**

## **INTRODUCCIÓN.**

La situación generada por la evolución del brote de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias que inevitablemente están teniendo un importante impacto en la Universidad de Zaragoza. Para afrontar este incierto escenario, la Universidad de Zaragoza está llevando a cabo un análisis permanente de la situación, con objeto de garantizar que su actividad se desarrolle y posteriormente se reanude con normalidad cuando la alerta sanitaria sea superada.

El escenario de futuro más probable es que la transmisión del SARS-CoV-2 no se pueda eliminar a corto plazo y que se originen brotes recurrentes durante los próximos meses. Esto es debido a la gran transmisibilidad, periodo corto de incubación y baja proporción de población inmunizada. Solo a medida que haya más gente protegida por haber pasado la infección y posteriormente por el impacto de la vacunación, cuando esté disponible, disminuirá el riesgo de que haya brotes.

Las medidas preventivas se enmarcan en el art. 20 Medidas de emergencia, de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 8 de noviembre, dada la situación de emergencia derivada de la alerta sanitaria. Y se establecen según el cumplimiento del procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al nuevo Coronavirus publicado el 8 de abril de 2020 por el Ministerio de Sanidad y sus posteriores modificaciones.

Finalizado el periodo más duro de confinamiento, acabado el Estado de Alarma y superada la Fase III del plan de desescalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de España regula la llamada “nueva normalidad” mediante una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes mediante la aprobación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio. Por tanto, es en este contexto donde debemos abordar la vuelta al trabajo presencial mediante la elaboración y seguimiento de un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las

particularidades de cada centro de trabajo dirigido a prevenir y a dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19.

Como medidas preventivas para evitar posibles apariciones de COVID-19 y garantizar la continuidad de la actividad, la Institución podrá adoptar simultáneamente, si las condiciones de trabajo así lo requieren, medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas entre la plantilla.

**Es responsabilidad de todos los trabajadores (Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios), así como del estudiantado, contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.**

El conjunto de medidas que se recogen en este documento, están basadas en las pautas y recomendaciones que han venido emitiendo las autoridades competentes y donde se van a establecer medidas de protección de zonas comunes, medidas de protección específicas del ámbito sanitario, así como medidas de obligado cumplimiento de carácter personal. No obstante, el documento tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias, adaptándose al momento epidemiológico en el que nos encontremos, así como atendiendo a las particularidades de cada sector sanitario

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

- Se designa un responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19. Si se presenta un “caso”, será el encargado de informar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza (UPRL) y al Servicio de Atención Primaria que corresponda.

La responsable COVID de la Escuela será M<sup>a</sup> Ángeles Camacho

- Se destina el Seminario 1 como espacio de aislamiento para el caso de que un alumno presente síntomas y hasta que sea enviado a su domicilio.

- En caso de que un alumno presente síntomas en su domicilio, o se encuentre en situación de aislamiento preventivo, **NO DEBE ACUDIR A LA ESCUELA**. Lo debe comunicar a la responsable COVID.
- La docencia será semipresencial con una rotación semanal de presencialidad en el aula.
- Cada curso se dividirá en dos grupos. Una vez asignado a un grupo no se permitirá el cambio de grupo entre alumnos. El objetivo es crear dos grupos que no tengan interrelación entre ellos.

El criterio para la división de grupos será alfabético salvo en 4º curso que será por la asignatura optativa elegida, es decir un grupo lo formarán los alumnos que hayan elegido Inglés científico y el otro los que hayan elegido Técnicas diagnósticas por imagen.

- El acceso a las aulas se hará en todo momento de forma ordenada manteniendo como mínimo la distancia de 1 metro.
- Se han distribuido puntos de hidrogel para la higiene de manos a la entrada del edificio y en las aulas.

## **MEDIDAS COLECTIVAS**

- Incremento de la ventilación natural. Se procederá a la apertura de puerta y ventanas entre clase y clase unos 10 minutos.
- El alumnado se sentará siempre en el mismo puesto mientras duren todas estas medidas preventivas
- Todas las personas que entren a un aula, deberán proceder a su entrada y salida a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Se dotará cada aula, de al menos, un recipiente equipado con bolsa de basura para la adecuada gestión del material desechable utilizado
- En zonas comunes, como aseos, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 1,5 metros de la puerta. Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla.

En cada baño habrá disponible una solución de lejía y toallas para la limpieza tras cada uso del inodoro.

- Se apela a la responsabilidad personal la obligación del cumplimiento sobre la prohibición de fumar en los accesos a los edificios públicos. (Art.7/d de la ley 42/2010 de 30 de diciembre). Por lo que no se permitirá fumar en el entorno de las puertas de acceso a la Escuela de Enfermería.

## **MEDIDAS INDIVIDUALES**

Refuerzo de las medidas de higiene personal en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición:

- Uso obligatorio de mascarilla higiénica en todos los espacios de la Universidad de Zaragoza, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 metros, teniendo carácter personal la obligación de disponer y utilizar la mascarilla, siendo independiente de las otras obligaciones de prevención de riesgos laborales que existan en la Institución. En caso de no llevar mascarilla puesta, **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL AULA**
- Aumento de la frecuencia del lavado de manos con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas, con una duración mínima de 40 segundos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con pañuelos desechables que se eliminarán en el cubo instalado para este fin.
- Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.)
- Llevar las uñas cortas.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, excepto para las tareas de limpieza

## **USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN AULAS, SALAS DE USUARIOS, AULAS DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECAS**

El uso de equipos informáticos por parte de usuarios y/o alumnos, deberá realizarse mediante una limpieza y desinfección previa de las manos del usuario, así como del teclado, ratón y pantalla del equipo a utilizar mediante un paño impregnado en solución alcohólica.

Así mismo, lo anterior, será de aplicación para los micrófonos de las aulas, o en su defecto, dependiendo de las recomendaciones del fabricante del equipo, se procederá a la protección del micro, previa a cada uso, con un film.

Una vez finalizado el uso de los equipos, se deberá volver a realizar la limpieza y desinfección de los equipos, así como lavado de las manos por parte del usuario.

La biblioteca podrá ser utilizada con un aforo máximo de 6 personas. Dentro se debe mantener la distancia de seguridad y uso obligatorio de mascarilla.

## **ANEXO I**

### **NOTIFICACIÓN CASO COVID**

Como norma general, única y exclusivamente deberán acceder a los edificios de la Universidad de Zaragoza quienes:

- No presenten síntomas respiratorios agudos de aparición repentina, compatibles con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre, tos, dolor de cabeza y/o de garganta o malestar general, o sensación de falta de aire, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, dolor torácico o diarrea), y en concreto una temperatura corporal igual o superior a 37,5 ° C;
- No convivan en el mismo domicilio con personas que presenten síntomas de la enfermedad, y
- No hayan estado en contacto con personas enfermas o con sospecha de enfermedad, en un periodo anterior a catorce días.

Es responsabilidad de cada persona cumplir estos requisitos. Cuando una persona presente, de manera repentina, alguno de los síntomas compatibles con Covid-19 mientras está trabajando o estudiando presencialmente en la Escuela de Enfermería, deberá apartarse del resto de personal lo antes posible, lavarse las manos, ponerse una mascarilla higiénica o quirúrgica, para evitar aumentar la diseminación del virus, comunicarlo al responsable para los aspectos relacionados con el covid-19 en su Centro, aislarse en el espacio preparado para ello en el Centro, si existiese, y/o marchar cuanto antes a su domicilio, preferiblemente evitando utilizar el transporte público, donde debe mantenerse en aislamiento domiciliario estricto, sin salir a la calle.

Cuando llegue al domicilio notificará su situación inmediatamente –para que le hagan la prueba diagnóstica correspondiente– al centro de atención primaria de referencia o, en caso de gravedad, al 061, así como a la Escuela

Los casos confirmados o sospechosos y los aislamientos por contacto estrecho deben notificarse a la Universidad, mediante el correo electrónico institucional. Los trabajadores, así como el estudiantado, que se encuentren en una de estas situaciones deben enviar un mensaje de correo

electrónico desde su buzón de correo de la Universidad de Zaragoza a la responsable para asuntos COVID de la Escuela (acamachob@unizar.es), haciendo constar los siguientes datos:

- Asunto: “Notificación de caso” o bien “Notificación de situación de aislamiento - caso estrecho”, según lo que corresponda.
- Cuerpo del mensaje:
  - a. Nombre y apellidos.
  - b. Colectivo: personal de administración y servicios, personal docente e investigador o estudiantado, según corresponda.
  - c. Unidad administrativa o académica de adscripción, o Centro matriculado: Escuela de Enfermería de Teruel.
  - d. Tipo de situación: caso confirmado, probable o posible o contacto estrecho, según corresponda.
  - e. Fecha en la cual la persona fue conocedora de la situación o fue diagnosticada.